PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
FORMATO ESTUDIOS PREVIOS

1. IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE

FECHA DE ELABORACIÓN:	25/11/2024
DEPENDENCIA REQUIRENTE EN CONTRATACIÓN:	Centro de Comercio y Servicios Regional Cauca.
ORDENADOR DEL GASTO:	HENRY ARMANDO MORALES FERNANDEZ
OBJETO:	GARANTIZAR LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE FORMACIÒN QUIMICOS DE USO EXCLUSIVO PARA LA RED DETECNOPARQUE DEL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS SENA REGIONAL CAUCA.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El SENA con el fin de dar cumplimiento a su misión Institucional “encargado de cumplir la función que le corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país”, incluye dentro de sus lineamientos nacionales el Sistema de Investigación, Innovación y Desarrollo Tecnológico SENNOVA que tiene por objetivo generar capacidades para la investigación aplicada y desarrollo experimental en los Centros de Formación del SENA, a través del desarrollo de proyectos de ciencia, tecnología e innovación en las diferentes líneas programáticas del sistema, y a su vez articular y transferir capacidades de innovación, productividad y competitividad a las empresas contribuyendo al fortalecimiento de los procesos de investigación, desarrollo tecnológico e innovación en el sector productivo Colombiano y en los Centros de Formación, cuyos resultados inciden sobre los niveles de productividad y competitividad del mismo, así como en la formación profesional integral y la formación para el trabajo.

Dentro de los programas SENNOVA, la TECNOACADEMIA genera un escenario de aprendizaje donde los niños y jóvenes de educación básica secundaria y media pueden potenciar en el SENA sus capacidades de apropiación hacia la ciencia y la tecnología; a su

vez, el TECNOPARQUE es un programa de innovación tecnológica del SENA, que actúa como acelerador para el desarrollo de proyectos de I+D+i (Investigación + Desarrollo + innovación), materializados en prototipos funcionales por medio del apoyo de un equipo multidisciplinario especializado y con amplia experiencia en el acompañamiento de proyectos. Estos programas deberán apropiar los recursos necesarios para garantizar sus objetivos y dar cumplimiento a las metas establecidas en cada proyecto aprobado, que para el año 2024 son SGPS-12304-2024 “Red Tecnoparque vigencia 2024 Nodo Popayán” y SGPS-12173-2024 “Tecnoacademia Popayán" donde los aprendices, emprendedores y empresarios cuenten con los materiales para formación requeridos con el fin de poder desarrollar ideas innovadoras a través de procesos de formación complementaria y el desarrollo de proyectos de I+D+i.

Los materiales de formación en Tecnoparque estarán centrados en la línea de Bio y nanotecnología, con los cuales se espera apoyar el desarrollo de prototipos de proyectos de base tecnológica de emprendedores y empresarios de la región, mientras que en Tecnoacademia el uso de materiales para formación estarán centrado en las líneas Biotecnología y nanotecnología, con las cuales se espera que los aprendices puedan desarrollar habilidades orientadas al uso y reconocimiento diferentes componentes químicos y biológicos para aprovechamiento de subproductos y obtención de nuevos componentes, con el fin de generar soluciones a problemas ambientales del municipio en el marco de los ODS.

En concordancia con lo anteriormente citado, el acceso materiales para la formación y su inclusión en procesos formativos complementarios y proyectos de I+D+i, le permitirá al departamento del Cauca empezar a diversificar la base de su economía agregando valor a sus productos y servicios, a través de Ciencia, tecnología e innovación, pilares fundamentales para incrementar la producción científica, los desarrollos tecnológicos y fomentar la Educación Superior lo cual redundará en el crecimiento y competitividad que tradicionalmente es golpeada por la violencia y el conflicto armado, esperando cubrir la mayoría de los municipios del departamentos del Cauca. Este escenario abre posibilidades para ocupar con actividades productivas el tiempo libre de estos jóvenes que son generalmente considerados como una población de alto riesgo, con lo cual se espera impactos positivos para ellos.

Por ultimo esta inversión permitirá empezar a diversificar la base de la economía del Departamento permitiendo agregar valor a sus productos y servicios, en este tercer sector: la Ciencia, la tecnología y la innovación que son el pilar fundamental para incrementar la producción científica, la inversión en CTeI y fomentar la Educación Superior lo cual redundará en el crecimiento y competitividad que tradicionalmente es golpeada por la

violencia y el conflicto armado, esperando cubrir todos los municipios del departamentos del Cauca.

Los químicos denominados LPKF ProMask Set de consumibles, LPKF ProLegend Set de consumibles y LPKF Proconduct RS pasta para metalización son insumos que garantizan el acabado y funcionalidad de las tarjetas electrónicas PCB, que son fabricadas en las máquinas de prototipado de la misma marca LPKF S103 y LPKF ProtoFlow, la composición química de estos insumos no es suministrada por el fabricante y no se consiguen en el mercado, únicamente existe un distribuidor autorizado en el país EDASIM de Colombia LTDA, dichos productos garantizan el óptimo resultado y funcionalidad.

Se ha investigado y se han realizado pruebas con productos comerciales, pero no se logra el mismo resultado que garantice un buen acabado de las tarjetas electrónicas y el funcionamiento adecuado de los equipos mencionados.

ANALISIS DE CONVENIENCIA:

El Centro de Comercio y Servicios de acuerdo a la necesidad planteada requiere contratar los elementos requeridos, en razón a lo anterior se procederá a realizar la contratación directa en el entendido que es el único oferente en el país.

INDIQUE LA LÍNEA O NUMERAL DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES AL QUE CORRESPONDE LA PRESENTE NECESIDAD 19-930710-0448

Código UNSPSC (cada código separado por ;)	Descripción	Valor total estimado	Nombre del responsable	Dirección
45101504	19-930710-0448 “GARANTIZAR LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE FORMACIÒN QUIMICOS DE USO EXCLUSIVO PARA LA RED DETECNOPARQUE DEL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS SENA REGIONAL CAUCA”.	$ 25´048.317	HENRY ARMANDO MORALES	Calle 4 # 2 – 80

3. OBJETO

GARANTIZAR LA DQUISICIÓN DE MATERIALES DE FORMACIÒN QUIMICOS DE USO EXCLUSIVO PARA LA RED DETECNOPARQUE DEL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS SENA REGIONAL CAUCA

4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

ITEM	CODIGO COLOMBIA COMPRA	MATERIALES CONSUMIBLES Y/O SERVICIOS	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	VALOR
1	45101504	LPKF ProMask Set de comsumibles	Incluye: 20x resina antisoldadura 10 x revelador 20x acetatos para impresión 10x acondicionador 20x mezcladores 10 rodillos de espuma"	SET	1	$ 8.092.000
2	45101504	LPKF ProLegend Set de consumibles	Incluye: 20x resina de serigrafis de componentes, 10 x revelador 20x acetatos para impresión 10x acondicionador 20x mezcladores 10 rodillos de espuma	SET	1	$ 8.234.806
3	45101504	LPKF Proconduct RS pasta para metalización	"20 x 2.9 g Producto con fecha de vencimiento, incluye: 116159 ProConduct foil consumable set Including: 20 x Protection film foil 10 x Filter fleece 10 x Cover foil" LPKF Proconduct paste paquete de 20 Unidades	SET	1	$ 8.721.509

5. ANALISIS DEL SECTOR

En aplicación del artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 2015, adjunto en documento contentivo el cual hace parte integral del presente, se detalla el análisis del sector, análisis de lo comercial, estudio del mercado local, regional o nacional realizado bajo los lineamientos definidos en la guía para el análisis del sector publicada por CCE (Colombia Compra eficiente).

6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO/ PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto total del contrato será hasta la suma de **VEINTICINCO MILLONES CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS QUINCE ($ 25´048.315) PESOS M/CTE., IVA INCLUIDO**

Nota 1: Artículo 437 del Estatuto Tributario Colombiano señala lo siguiente: “A las personas que pertenezcan al régimen simplificado, que vendan bienes o presten servicios, les está prohibido adicionar al precio suma alguna por concepto del impuesto sobre las ventas (…)”

NOTA 2: Al preparar la propuesta, los interesados deberán tener en cuenta todos los impuestos, tasas y contribuciones que hayan de causarse o pagarse para la celebración y

ejecución del contrato, los cuales corren por cuenta del adjudicatario y no darán lugar a ningún pago adicional a los precios pactados. Con relación a las retenciones en la fuente a título de los diferentes impuestos nacionales, departamentales o municipales, la Administración procederá de conformidad con la normatividad tributaria vigente dependiendo del objeto del contrato y la calidad del contribuyente. En caso de que no haya lugar a alguna de ellas, deberá indicarse la norma que lo excluye o le otorga la exención.

6.1 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL.

El presupuesto oficial para la presente contratación es de **VEINTICINCO MILLONES CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS QUINCE ($ 25´048.315) PESOS M/CTE., IVA INCLUIDO**.

A efectos de estimar el presupuesto del presente proceso de selección, se adelantó un estudio de mercado, en donde se estimó que el valor para LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE FORMACIÓN QUÍMICOS DE USO EXCLUSIVO PARA LA RED DE TECNOPARQUE DEL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS DE LA REGIONAL CAUCA

NOTA: Para esta contratación APLICA el estudio de mercado o de sector. SE ADJUNTA ANEXO.

7. ASPECTOS PRESUPUESTALES

RUBRO:			
PRESUPUESTO	**Indique con X**	**RUBRO**	**VALOR**
Inversión	**X**	36-02-00-019-930710 CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS - CAUCA	$ 25´048.317

Nro. de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Fecha de vencimiento del CDP	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números.
30524	2024-06-26	31/12/2024	930769	C-3605-1300-3-40402A-3605007-02	NACIÓN	VEINTICINCO MILLONES CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS DIECISIETE PESOS M/CTE	$ 25´048.317

8. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Que de conformidad con el literal g del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.8. del Decreto 1082 de 2015 que señala: “Se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional.

Que EDASIM DE COLOMBIA LTDA, es proveedor exclusivo para Colombia y es el único autorizado para llevar a cabo actividades de soporte técnico, mantenimiento preventivo y correctivo, capacitación, ventas y marketing para la línea de productos LPKF Rapid PCB Prototyping, de conformidad con la carta de exclusividad otorgada por los fabricantes:



LPKF
Laser & Electronics

LPKF Laser & Electronics SE - Osterode 7 - D-37627 Garbsen

Garbsen, 19 de Abril 2024

A quien le pueda interesar

LPKF Laser & Electronics SE certifica que la empresa:

EDASIM COLOMBIA LTDA CON SIGLA EDASIM LTDA. NIT 900.276.964-4
Calle 18 No. 77 – 67 Oficina 426
Barrio La Felicidad
Bogotá – Colombia
Sra. Jennifer Sánchez
Tel.: + 57 (320) 3459796
E-mail: Jennifer.sanchez@edasim.com

Es nuestro proveedor exclusivo para el territorio de Colombia. EDASIM COLOMBIA LTDA, está autorizada para llevar a cabo actividades de soporte técnico, mantenimiento preventivo y correctivo, capacitación, ventas y marketing para la línea de productos LPKF Rapid PCB Prototyping.
Este certificado es válido hasta el 19 de Abril de 2025 y la cooperación entre LPKF y Edasim será continua y se basará en una relación a corto y largo plazo.

LPKF Laser & Electronics SE

Lars Führmann
(Sales Director DevelopmentQuipment)

Britta Schulz
(Managing Director DevelopmentQuipment)

9. INFORMACIÓN DEL CONTRATO:

TIPOLOGÍA CONTRACTUAL, la entidad suscribirá un contrato de compraventa

10. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

10.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

10.1.1 Obligaciones Generales del Contratista:

a. Ejecutar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de contratación
b. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.
c. Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del Contrato o sobre sus obligaciones.
d. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato.
e. Dar trámite oportuno a las solicitudes realizadas por el supervisor del contrato.
f. Mantener vigentes todas las garantías, que amparan el contrato en los términos de este. En tal sentido, será obligación del contratista mantenerlas indemnes de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del contratista.
g. Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación**.**

10.1.2 Obligaciones Específicas del Contratista:

1. Los materiales de formación por suministrar deben ser nuevos y deben entregarse sin afectaciones.
2. Cada uno de los equipos será entregado en sus respectivas cajas individuales y empacado por el fabricante
3. Los elementos deben ser ubicados en la ciudad de Popayán, en la dirección definida por el supervisor una vez se adjudique el contrato.
4. El contratista debe cumplir a cabalidad con todas las especificaciones de las fichas técnicas registradas en cada uno de los ítems de la solicitud.
5. El contratista debe rendir un informe de ejecución del contrato y cuando el supervisor se lo solicite en un término no superior a los tres días.
6. El contratista debe estar dispuesto a realizar revisiones y ajustes en función de las retroalimentaciones recibidas por parte del SENA y aceptar cambios de elementos cuando las condiciones de estos no cumplan con las descritas en la ficha técnica o presenten deterioro o mala calidad, en todo caso el cambio debe darse en un término no superior a los diez (10) días desde la solicitud por parte de la entidad.

7. El contratista entregará los materiales para formación, realizará la ubicación en el sitio definido al interior del SENA (Los materiales de formación deben ser entregados en las instalaciones del complejo científico Tecnoacademia y Tecnoparque en la dirección calle 5 #26-00 en la ciudad de Popayán), conforme a las indicaciones del Supervisor (si aplica).
8. El contratista debe realizar la entrega a más tardar quince (15) días calendario antes de cumplir el tiempo de ejecución del contrato para poder realizar los procedimientos técnicos y administrativos correspondientes. El contratista DEBE NOTIFICAR POR CORREO ELECTRÓNICO al encargado, previa coordinación con el equipo de supervisión y la entrega se debe realizar en días hábiles.
9. Para la entrega de los materiales de formación debe delegarse un representante por parte del contratista/contratista con capacidad técnica y conocimiento de los Materiales para formación, quien será responsable del proceso y acompañará la entrega, verificación y ubicación los materiales para formación.
10. El contratista debe garantizar que las personas que hagan entregas de los materiales para formación, elementos y/o insumos porten los respectivos EPP, cumplan con los protocolos del SGSST y de seguridad, mismos sistemas que deberán estar implementados (si aplica).
11. De ninguna manera se podrá cambiar en forma unilateral las obligaciones ni las especificaciones técnicas de los Ítems requeridos. Tampoco se debe atender solicitudes de cambios de elementos por parte de persona distinta a la designada para ejercer la SUPERVISIÓN del contrato.
12. Toda solicitud de modificación al contrato debe efectuarse por escrito, de forma argumentada, anexando los soportes correspondientes mediante correo electrónico dirigido al supervisor, esta solicitud debe realizarse a más tardar quince (15) días hábiles antes de cumplir el tiempo de finalización del contrato para poder realizar las evaluaciones, los procedimientos técnicos y administrativos correspondientes.
13. La fecha, lugar y sitios de la entrega se concertarán a través de correo electrónico entre el contratista, el supervisor del contrato, el apoyo técnico y el área de almacén con una antelación no inferior a 5 días hábiles, teniendo en cuenta horarios de oficina, días hábiles y entrega en el tiempo establecido de ejecución.
14. Presentar el recibo de pago cuando se encuentre obligado por concepto de la Estampilla de la universidad del Cauca 180 años, conforme la ordenanza 075 del 3 de diciembre de 2008 o la norma vigente aplicable (si aplica).
15. Facturar en un término no superior a tres días hábiles, posteriores a la entrega del pedido en su totalidad, teniendo en cuenta el recibido a satisfacción del Supervisor.
16. El proveedor debe contar con certificado vigente de CARENCIA DE INFORMES POR TRÁFICO DE ESTUPEFACIENTES Y AUTORIZACIONES EXTRAORDINARIAS PARA EL MANEJO DE SUSTANCIAS Y PRODUCTOS QUÍMICOS CONTROLADOS (si aplica)
17. Demostrar experiencia y conocimientos en la compra, venta y comercialización de productos químicos, medios de cultivo, material de vidrio para laboratorio, etc. (si aplica)

18. Contar con asesoría post venta para aclaración con el manejo de algunos de los materiales adquiridos (si aplica).

a. OBLIGACIONES DEL SENA:

a. Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el CONTRATISTA .
b. Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
c. Suministrar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación con el objeto del presente contrato.
d. Suscribir conjuntamente con el CONTRATISTA y/o la INTERVENTORIA las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.
e. Las demás que se consideren pertinentes al conforme al objeto del contrato.

12. PRODUCTOS POR ENTREGAR POR EL CONTRATISTA

N/A

13. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo para la ejecución del objeto contractual es hasta de SESENTA (60) días hábiles

a. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución del contrato será la ciudad de Popayán.

b. FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGO

Pagos que se realizarán durante el contrato	Determine el porcentaje que cada pago representa frente al valor total del contrato	Requisito para el pago
NA	.	.

Otra forma de Pago:	EL SENA efectuará mediante una acta que se deberá tramitar, durante la presente vigencia, SIEMPRE Y CUANDO los bienes sean recibidos en su totalidad a satisfacción dentro de los términos previstos por la entidad para efectuar desembolsos, de acuerdo con la disponibilidad de PAC correspondiente y con el cumplimiento de los requisitos legales de facturación. Para efectos de pago, EL CONTRATISTA debe acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes a seguridad social (salud, pensión y riesgos) y parafiscales (SENA, ICBF y CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR). Una vez reunida la documentación pertinente para el inicio del trámite del pago, el contratista deberá atender lo estipulado en la Circular N°01-3-2020-000054, donde debe conformar dos archivos de la siguiente manera GESTION FINANCIERA Y GESTION CONTRACTUAL: GF_NIT_ RP_MES_AÑO.pdf GC_NIT_ RP_MES_AÑO.zip Estos documentos deberán ser auténticos, legibles, y completos. Tenga en cuenta, se entiende la titularidad y la aprobación del Contratista una vez suba el documento a la plataforma de SECOP II, por lo que no es necesario la firma. Es necesario que cada Contratista realice personalmente esta actividad siendo cuidadoso con la información registrada, que se encuentren en el orden establecido y se encuentren en formato pdf o en zip Antes de cargar, confirmar y enviar el documento a la entidad, revise la información consignada y el documento sea el que realmente va a enviar. De cometerse un error genera reprocesos y demora en el trámite del pago. Para los pagos, si es persona jurídica en los procesos de adquisición de bienes, obras y servicios, el Supervisor verificará que dentro del archivo GESTION FINANCIERA se encuentre la Certificación del pago de los aportes parafiscales no mayores a 30 días, firmadas por el Revisor Fiscal o Representante Legal.

	Si es persona natural se debe remitir el soporte de pago de su seguridad social del mes anterior del periodo objeto del cobro. Si el contratista o proveedor es clasificado como Responsable de IVA, entregará factura de venta o documento equivalente, siempre que cumpla con lo establecido en el artículo 617 del Estatuto Tributario. Este documento es escaneado y subido como un tercer documento en SECOP II, siguiendo la estructura: FV_N° Factura_NIT_ RP_MES_AÑO.pdf Solamente se CONFIRMA el "registro de la factura", cuando se encuentren los documentos cargados en SECOP II; en ese momento se dará ENVIAR A LA ENTIDAD. Si comete error, BORRE el registro y vuelva a efectuar la actividad hasta que se encuentre seguro que están completos los documentos y son los documentos que va a presentar como soporte de la cuenta de cobro o factura. Si se envía a la entidad antes de haber subido la totalidad de los documentos, se crea automáticamente otro PAGO, lo cual solo puede ser corregido por el Supervisor del Contrato, lo que acarreará demora en el trámite y su posterior pago. El Supervisor de Contratos, utilizando su usuario y contraseña, revisa los documentos que han sido enviados por los Contratistas por medio de SECOP II, este aprobará o rechazará la solicitud de pago enviada por el contratista; para esto tendrá en cuenta el cumplimiento de las obligaciones contractuales suscritas en contrato o convenio, la idoneidad de los documentos enviados por el contratista y el cumplimiento de fechas. El Supervisor de Contratos enviará solicitud de inicio de trámite de pago por todos los demás conceptos correspondiente a adquisición de bienes, obras y servicios, al Nominador una vez se cumpla el trámite correspondiente. Cargas Administrativas: El contratista asumirá el valor de la expedición de pólizas y demás gastos administrativos relacionados con la ejecución del contrato.

	Cargas Tributarias: En razón a la ejecución del presente contrato, el contratista deberá asumir todas las cargas tributarias que se generen con ocasión de la celebración del contrato tales como retención en la fuente, reteica, reteiva y demás a que hay lugar y este obligado según las disposiciones legales vigente para tal efecto. Para efectos de realizar los pagos, EL CONTRATISTA debe acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes a seguridad social (salud, pensión y riesgos) y parafiscales (SENA, ICBF y CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR)

NOTA 1: Al preparar la propuesta, el interesado deberá tener en cuenta todos los impuestos, tasas y contribuciones que hayan de causarse o pagarse para la celebración y ejecución del contrato, los cuales corren por cuenta del adjudicatario y no darán lugar a ningún pago adicional a los precios pactados. Con relación a las retenciones en la fuente a título de los diferentes impuestos nacionales, departamentales o municipales, la Administración procederá de conformidad con la normatividad tributaria vigente dependiendo del objeto del contrato y la calidad del contribuyente.

En caso que no haya lugar a alguna de ellas, deberá indicarse la norma que lo excluye o le otorga la exención.

c. PAGO DE ANTICIPOS

Se requieren anticipos:	**SI:**	.	**NO:**	X	

14. CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

El Contrato requiere interventoría:	**SI:**	.
	NO:	X

De no requerir interventoría, o que la misma no sea integral (jurídica, técnica, financiera, contable y administrativa), indique las condiciones de idoneidad que debe cumplir quién realizaría la supervisión:	Se designará un supervisor, profesional, de planta que tenga conocimiento pleno del objeto del suministro
En razón a lo anterior se recomienda al ordenador del gasto la designación de DEYA AMPARO PÉREZ ZÚÑIGA como supervisora del contrato. quién verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual y actuará de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad.	

15. FORMA DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación se realiza mediante el acto de aceptación de la oferta, efectuado por el Ordenador del Gasto, publicado en el SECOP ll.

16. CAPACIDAD JURÍDICA

CAPACIDAD JURÍDICA – PERSONA JURÍDICA

Si el proponente es persona jurídica (Nacional o Extranjera), deberá acreditar su existencia, objeto social, representación legal, facultades del representante y duración de la sociedad, mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad competente, con una antelación no superior a un mes a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso, en el cual se indique que su objeto social contiene las actividades o servicios que correspondan al objeto del presente proceso de selección. Las personas jurídicas (nacionales y extranjeras) deberán acreditar que su duración no es inferior al término de ejecución del contrato y por lo menos un (1) año más.

Autorización para Comprometer a la Sociedad Cuando el representante legal de la persona jurídica se halle limitado en sus facultades para contratar y comprometer a la misma, el proponente debe presentar copia del Acta aprobada de la Junta de Socios o Asamblea respectiva u órgano competente, donde conste que ha sido facultado para presentar oferta y firmar el contrato hasta por el valor total del mismo.

Constancia de Cumplimiento de Pago de Aportes de Seguridad Social y Parafiscales: Si es persona jurídica, deberá aportar certificado expedido por el Representante Legal o el Revisor Fiscal (si lo tuviere) de encontrarse al día en el pago de aportes de seguridad social

integral (salud, pensión y riesgos profesionales) y parafiscales (SENA, ICBF y Cajas de compensación familiar). La anterior certificación se debe ajustar al artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

De igual manera deberán aportar:

1. **COPIA DE LA CEDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA FIRMA OFERENTE**
2. **ANEXO DENOMINADO PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:** Anexo 1
3. **ANEXO DENOMINADO CERTIFICACIÓN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** Certificación de tener plena capacidad y no estar incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición alguna. Anexo 3
4. **CLASIFICACIÓN EN EL RUT** - Registro Único Tributario, Indicando a que régimen pertenece y actualizado según la nueva codificación establecida.
5. **COPIA DE LA LIBRETA MILITAR:** del representante legal de la firma contratista cuando a ello haya lugar.
6. **CERTIFICACIÓN QUE CONSTE QUE LA CUENTA BANCARIA ESTE ACTIVA.**
7. **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES** expedido por la Contraloría General de la República. La ENTIDAD realizará la consulta de los antecedentes disciplinarios en la página web de la Contraloría General de la República.
8. **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES**. La ENTIDAD consultará en la página web de la Policía Nacional el certificado de antecedentes judiciales del representante legal y la persona jurídica que presente la propuesta, en aras de verificar que no reporta antecedentes judiciales.
9. **CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS**. La ENTIDAD consultará en la página web de la Policía Nacional el certificado de medidas correctivas del representante legal y la persona jurídica que presente la propuesta.
10. Certificado de Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años, Ley 1918 de 2018. La ENTIDAD consultará en la página web de la Policía Nacional el certificado de Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años.
11. Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM, LEY 2097 DE 2021: certificado de NO deudor moroso de alimentos REDAM, registro que puede descargar de la siguiente manera:

- Ingresar a https://redam.gov.co/
- Iniciar sesión
- Autenticador digital – registrarse.
- Registro con documento de identidad o correo electrónico.

- Diligenciar información
- Activar cuenta desde el correo electrónico referenciado en el paso anterior.
- Volver a la página https://redam.gov.co/ - Recuadro CARPETA CIUDADANA.
- Iniciar sesión con la opción de cedula de ciudadanía
- Una vez en la sesión, buscar en “mis categorías”: REDAM.
- Descargar documento generado en la parte inferior de la página.

En todo caso, la Entidad se reserva de oficio la posibilidad de verificar de oficio las certificaciones aportadas.

17 ANALISIS DE RIESGOS

Anexo 2. Matriz de Riesgos de acuerdo con el formato establecido por Colombia Compra Eficiente:

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/matriz_riesgos.doc

17. GARANTÍAS

Señale con una “X” los amparos a exigir:	
	Seriedad de la oferta: N/A
	Buen manejo y correcta inversión del anticipo: N/A
	Pago anticipado: N/A
X	**Cumplimiento:** En cuantía equivalente al 10% del valor total de Contrato, con una vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: N/A
X	**Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados:** En cuantía equivalente al 10% del valor total de Contrato, con una vigencia igual al mismo y cuatro (4) meses más.

	Calidad del servicio: N/A.
	Protección de los bienes: N/A
	Póliza de Responsabilidad extracontractual: N/A

Nota. Si se requiere otro amparo que no esté incluido deberá agregarse.

Al contratista no se le exigirá constituir la garantía por lo siguiente: NA

21. IMPACTO SOCIAL, ECONÓMICO Y AMBIENTAL DE LA CONTRATACIÓN, LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DISEÑOS.

El SENA consciente de su potencial de influencia en los ámbitos económico, social y ambiental propende por la implementación de compras sostenibles y consumo responsable en el marco de la legislación actual, exigirá a todos los proponentes que en el proceso contractual cumplan con demostrar cumplimiento de las obligaciones que le aplican en relación con:

21.1 REQUISITOS AMBIENTALES Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

REQUISITOS AMBIENTALES:

Entregar las fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:

1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y el responsable del SG-SST con el porcentaje de cumplimiento superior al 80% (coherente con el reporte de Estándares mínimos ultima vigencia).

2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del encargado Responsable del SG-SST.

3. Evaluación de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015 (2.2.4.6.1) y Res 0312-2019

4. Certificación emitida por el oferente y firmada por el representante legal en donde se manifieste que la empresa cuenta con un Plan Estratégico de Seguridad vial PESV implementado acorde con lo establecido en la Resolución 40595 de 2022 y posteriores y en donde en el desarrollo de cualquiera de los procesos contractuales podrán verificarse los ítems correspondientes que permitan su verificación.

CONCEPTO TÉCNICO OFICINA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA (Anexo)

N/A

22. CONCEPTO TÉCNICO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (Anexo)

N/A

23. ANEXOS

Anexo 1. Análisis del Sector y Matriz de Riesgos

Firmado digitalmente por Henry Armando Morales Fernandez

HENRY ARMANDO MORALES FERNANDEZ
Subdirector (e) Centro de Comercio y Servicios
Haga clic o pulse aquí para escribir texto.

Proyectó componente jurídico: María Alejandra Rosas M.

Requisitos Ambientales y de Seguridad y Salud en el Trabajo (Acta Comité de Compras)